

sec EF/ac.-

SESION N. 4

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO (PSOE)

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO,

D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ

DA. LORENA MORALES PORRO

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS, que se incorpora en el punto 2 del orden del día.

CONCEJALA NO ADSCRITA A GRUPO POLITICO

MARIA JUANA VALENCIANO PARRA,

IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

PARTIDO POPULAR

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA .ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **diez horas del día 27 de abril de 2011**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN JOSE MARTIN NIETO**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Silencio por favor. Antes de dar inicio a la sesión vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de género de este mes.

Se guarda un minuto de silencio, y finalizado este se oyen aplausos en la sala

El Señor Presidente dice: Damos inicio a la sesión. Primer punto

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: El borrador del acta que se presenta es el de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2011.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿conocen el acta? ¿alguna intervención?

No se produce ninguna

Seguidamente el Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación que están presentes.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011.

Se incorpora en este momento a la sesión el Concejal D. Reyes Maestre Fraguas .

2. SORTEO PUBLICO PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS QUE SE CELEBRARAN EL PRÓXIMO DIA 22 DE MAYO DE 2011.

El Señor Secretario indica: A este respecto comentarles lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General determina este precepto lo siguiente:

“ La formación de la mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Lectorales de Zona.

El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de 70 años, si bien a partir de los 65 podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente Graduado Escolar o equivalente.

Se procederá de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la mesa.

El sorteo se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno como es el día de hoy posteriores a la convocatoria, y el órgano competente para llevar a cabo el sorteo es el Ayuntamiento Pleno.

Se ha previsto el programa informático donde consta ya el censo electoral de todos los electores del municipio de Pinto, y vamos a proceder a llevarlo a cabo en este momento a través del programa informático correspondiente.

Para un total de 47 mesas en este municipio de Pinto, el ámbito censal es el de todos, el censo de todos los españoles residentes, procedemos a realizar el sorteo.

El sorteo para las mesas electorales ha finalizado, para ver resultado pulse el botón ver resultado del sorteo. Ver resultado. Pues ya tenemos el resultado de todos los componentes de las mesas electorales, un presidente y dos vocales titulares y luego, dos suplentes por cada uno de los tres miembros de la mesa. Si les parece doy lectura a continuación a las personas que han resultado elegidos titulares de cada una de las mesas, y procede a la lectura de los mismos, siendo las personas designadas las que se indican a continuación.

SE SUPRIMEN DE ESTE ACTA PARA PUBLICAR EN WEB PARA PROTEGER DATOS PERSONALES COMO NOMBRE Y DNI DE LOS ELEGIDOS COMO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

El Señor Secretario indica al Señor Presidente, si le parece esperamos un poquito para que desmonten esto porque me han dicho que tienen que sacar las notificaciones.

El Señor Presidente manifiesta: Si, vamos a tener un pequeño receso para desmontar el proyector y la pantalla y continuamos con la sesión plenaria.

En este momento, siendo las diez horas y quince minutos se hace un receso , reiniciándose de nuevo la sesión transcurridos unos minutos.

El Señor Presidente dice: Vamos a continuar con la sesión. Siguiente punto.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE CADIZ 37 C/V A CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS Y PLAZA SAN FRANCISCO DE BORJA .

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa Técnica en sesión de fecha 20 de abril emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría 5 votos a favor y 5 reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a Aprobación Definitiva del Estudio de detalle de la C/ Cádiz 37 C/V a C/ San Francisco de Asis y Plaza san Francisco de Borja proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo;

PRIMERO. Aprobar definitivamente el mencionado Estudio de Detalle presentado en fecha 10 de diciembre de 2010, con nº de registro de entrada 23446, por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el BOCM a costa del interesado.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU y D. Reyes Maestre de Juntos por Pinto y Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra?.

No levanta la mano ningún concejal.

De nuevo el Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

Levantando la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente indica: Nueve abstenciones queda aprobada por mayoría. Siguiendo punto.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor y nueve abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la C/ Cádiz, 37 c/v C/ San Francisco de Asís y Plaza de San Francisco de Borja, presentado con fecha 10 de diciembre de 2010, con nº de registro de entrada 23446, por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el BOCM a costa del interesado.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx."

4.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCION N. 42 SUR "MANTO".

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa Técnica en sesión de fecha 20 de abril emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, cinco votos a favor y cinco reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial correspondiente a la Unidad de Ejecución n. 42 denominada Sur "Manto". Proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente este Plan Parcial, presentado por CASTELLANA LEONESA DE URBANISMO, y AROTESA EXPANSIÓN, S.L.U. el 16 de febrero de 2011, con una modificación presentada el 29 de marzo de 2011, y que forma parte inseparable del mismo que incluye una Memoria Justificativa de la ordenación y los usos, un Documento y Gestión de la Ejecución, Unos Planos y unas Ordenanzas reguladoras en los términos y bajo el cumplimiento de lo establecido en los informes emitidos por los organismos sectoriales afectados por el Plan Parcial de dicha unidad de ejecución, así como bajo los condicionantes incluidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que figura a continuación:

Deben corregirse las deficiencias señaladas en el informe técnico con anterioridad a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial.

Dado que actualmente está en tramitación la aprobación del Plan Parcial del Plan Especial de Infraestructuras de la Cuenca, Este la solución definitiva de las redes de saneamiento de aguas pluviales y residuales, a definir de forma concreta en el correspondiente proyecto de

urbanización de la Unidad de Ejecución 42 estará condicionada a la previa aprobación del Plan Especial de Infraestructuras, lo que puede incidir en la posterior necesidad de modificación de algunos de los parámetros de cálculo, que deben justificarse en el Proyecto de Urbanización del Sector.

Se cumplirá la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, debiendo realizarse las actuaciones arqueológicas en esta resolución indicadas, tanto previa a la ejecución de la obra de urbanización, como en fase de ejecución de las mismas. El compromiso por parte de la Junta de Compensación de sufragar los costes de desafección de los hallazgos arqueológicos existentes en fincas de cesión pública deberá incluir las condiciones recogidas en la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico de 16 de diciembre de 2010, garantizando la libertad de uso de las parcelas destinadas tanto a uso lucrativo como a equipamientos y servicios.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo, y las ordenanzas que lo acompañan en el Boletín Oficial de la Comunidad y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento..

TERCERO: Notificar este acuerdo a las mercantiles CASTELLANA LEONESA DE URBANISMO,. y AROTESA EXPANSIÓN."

El Señor Presidente indica: Muchas gracias. y pregunta ¿conocen el expediente? ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente el Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?

Levantando la mano todos los Concejales de la Corporación.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución nº 42 "SUR MANTO", presentado por CASTELLANA LEONESA DE URBANISMO, S.A. y AROTESA EXPANSIÓN, S.L.U. el 16 de febrero de 2011, con nº de registro de entrada 3018, con la modificación presentada el 29 de marzo de 2011, con nº de registro de entrada 6434, que forma parte inseparable del mismo y que incluye una Memoria Justificativa de la ordenación y los usos (Documento I. Fechado a marzo de 2011 y visado con fecha 28/03/2011), un documento de Organización y gestión de la ejecución (Documento II. Fechado a marzo de 2011 y visado con fecha 28/03/2011), unos Planos (Documento III. Fechados a diciembre de 2010 y visados con fecha 28/03/2011), y unas Ordenanzas reguladoras (Documento IV. Fechado a marzo de 2011 y visado con fecha 28/03/2011), en los términos y bajo el cumplimiento de lo establecido

en los informes emitidos por los organismos sectoriales afectados por el Plan Parcial de dicha unidad de ejecución, así como bajo las condiciones incluidas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal el día 18 de abril de 2011, que figuran a continuación:

Deberán ser corregidas las deficiencias reseñadas en el informe técnico con anterioridad a la publicación del acuerdo en el BOCM.

Dado que actualmente está en tramitación la aprobación del Plan Especial de Infraestructuras de la Cuenca Este la solución definitiva de las redes de saneamiento de aguas pluviales y residuales, a definir de forma concreta en el correspondiente proyecto de urbanización de la UE-42 estará condicionada a la previa aprobación del Plan Especial de Infraestructuras, lo que puede incidir en la posterior necesidad de modificación de alguno de los parámetros de cálculo, que deberán justificarse en el Proyecto de Urbanización del Sector.

Se cumplirá la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, debiendo realizarse las actuaciones arqueológicas en esta resolución indicadas, tanto previa a la ejecución de la obra de urbanización, como en fase de ejecución de las mismas. El compromiso por parte de la Junta de Compensación de sufragar los costes de desafección de los hallazgos arqueológicos existentes en fincas de cesión pública deberá incluir las condiciones recogidas en la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 16 de diciembre de 2010, garantizando la libertad de uso futuro de las parcelas destinadas tanto a uso lucrativo como a equipamientos y servicios.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo, y las ordenanzas que lo acompañan en el BOCM, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las mercantiles CASTELLANA LEONESA DE URBANISMO, S.A. y AROTESA EXPANSIÓN, S.L.U."

5.- CAMBIO EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM, SOLICITADO A INSTANCIA DE TODAS LAS PARTES, PASANDO DE SER DE EJECUCIÓN CONCERTADA A COMPENSACIÓN.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa Técnica en este punto lo que traemos es la Aprobación Inicial del Cambio de Sistema, que se ha omitido en la redacción del punto en el Orden del Día.

La Comisión Informativa Técnica en Sesión de fecha 20 de abril de 2011 emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, cinco votos a favor y cinco reservas de voto para este pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo al cambio de Sistema de actuación del Sector Sur 9 "Puntum Milenium" instando, a instancia de todas las partes pasando a ser de ejecución Concertada a Compensación proponiendo al Ayuntamiento pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación, de ejecución concertada a compensación, en la gestión del Sector 9 "Punctum Millenium" del PGOU , a instancia de la "Agrupación Urbanística Punctum Millenium", y la sociedad "SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM,.", incorporando a dicha mercantil como empresa urbanizadora en la ejecución de dicho sector.

SEGUNDO. Someter este acuerdo a un periodo de información pública de 20 días, mediante anuncio en el BOCM, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO. Exigir a la "Agrupación Urbanística Punctum Millenium" y a la sociedad mercantil "SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM,.", la obligación de suscribir un nuevo convenio urbanístico que contemple la gestión del ámbito mediante un sistema de actuación por compensación. El convenio urbanístico deberá refundir los aspectos acordados en los anteriores convenios aprobados, manteniendo vigentes los compromisos asumidos hasta la fecha por las partes y el Ayuntamiento en todo aquello que no contravenga el cambio de sistema de actuación acordado. El convenio urbanístico deberá ser tramitado al amparo de lo establecido en los artículos 246 y 247 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y deberá suscribirse y aprobarse definitivamente con carácter previo a la aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación.

CUARTO. Exigir a la "Agrupación Urbanística Punctum Millenium" y a la sociedad mercantil "SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM", la obligación de adaptar las Bases de Actuación Urbanística para el Desarrollo del Sector 9 del Plan General de Ordenación Urbana, Aprobadas Definitivamente el 17 de junio de 2004, e incorporadas al convenio suscrito el 21 de julio de 2004 como documento anexo, al sistema de actuación por compensación, con objeto de constituir la preceptiva Junta de Compensación.

QUINTO. Devolver los avales constituidos y depositados en el Ayuntamiento de Pinto con el fin de responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución de las obras de urbanización del Sector 9 por estar amparada su constitución y depósito en el marco de un sistema de ejecución concertada.

SEXTO. Exigir a la futura Junta de Compensación, una vez constituida e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, en el que se integrará la "Agrupación Urbanística Punctum Millenium" y la sociedad "SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM,.", la obligación de constituir un aval a favor del Ayuntamiento, por importe mínimo del 10% del importe total previsto de las obras de urbanización que hayan de desarrollarse en el citado Sector con carácter previo al comienzo de las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108.1 b) y 246.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a la "Agrupación Urbanística Punctum Millenium", a la sociedad mercantil "SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM, .", y a los propietarios y titulares de derechos afectados.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención. Señor López Madera tiene la palabra.

El Señor López Madera concedida la palabra por el Señor Presidente dice: Si, Señor Presidente, muchas gracias. Señor Presidente, este Grupo va a solicitar que este punto se retire del Orden del Día, y le voy a argumentar por qué solicitamos, por qué hacemos esa petición.

Este Grupo siempre ha estado de acuerdo en el cambio de sistema de ejecución, y así lo hemos ido pidiendo desde que se aprobó la sectorización. Lo hemos pedido varias veces en este Pleno y fuera de este Pleno que se cambiara el sistema de ejecución.

Pero Señor Presidente, ustedes ahora, en el último Pleno de esta legislatura nos lo traen deprisa y corriendo, y deprisa y corriendo porque en el documento, vamos, en el expediente, no en el documento, en el expediente encontramos defectos de forma y de fondo. ¿de forma?, pues agradecemos al Señor Secretario que lo haya dicho a principio, pero ustedes en la convocatoria que hacen de Pleno, dicen cambio de sistema, es una aprobación inicial, no es un cambio de sistema. Agradecemos no obstante la aclaración que hace en el informe el Señor Secretario y la que ha hecho en estos momentos. Además no es un cambio de ejecución como ustedes dicen, de cooperación, pasa a ser de expropiación a compensación, ese es el cambio que vamos a aprobar de expropiación a compensación, como así lo pone el Plan General.

Mire nosotros creemos que no es posible efectuar un cambio de mismo, si no es a través de una modificación del Plan que estamos cuestionando. Hay que modificar el Plan, y eso se modifica entre muchas cosas, con un documento técnico que echamos en falta en dicho, en dicho expediente.

“El cambio de sistema de actuación deberá proponerse mediante la redacción de lo oportuno documento técnico de modificación del Plan General o en su caso del Plan de Sectorización requiriendo a su vez, previo informe de los técnicos municipales para proceder a su tramitación”

Pero mire, eso es importante indudablemente, creemos que es indispensable, pero además entendemos que junto con el documento, para nosotros lo más importante, es que tenían que haber venido las bases y estatutos de la futura Junta de Compensación, en el que constara y asumieran los compromisos, los compromisos económicos establecidos por convenios que afectan tanto a propietarios, como a la propia Sociedad “Sur 9 Punctum Millenium” . Por todas esas cuestiones que creemos que son de mucha importancia, les pedimos que se retire el punto y que se traiga con todo los documentos que faltan. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra por la Presidencia dice: Si, muchas gracias. Es cierto y estoy de acuerdo con el Señor López Madera que debería de quedarse y darle, y volver a iniciar este proyecto. También estoy de acuerdo con que no son maneras de traerlo a ultimísima hora, el último día, porque ha habido muchísimo tiempo para traerlo, y poder perfilarlo y trabajarlo en condiciones. Por lo tanto, yo si no lo dejan sobre la mesa, lo votaré en contra, porque este proyecto ya nace mal, hace diez años y se ha ido trabajando mal, y se ha

ido incumpliendo absolutamente todo lo que se ha firmado sobre, sobre esta actuación urbanística.

A mí, me gustaría hacer un breve resumen de cómo surge todo esto, porque es importante que todo el mundo sepa como a lo largo de estos diez años se ha incumplido absolutamente todo y por qué estamos en este punto, donde esto no debería de llevarse a cabo y además porque tiene un montón de dudas legales.

Esto data de la época de cuando era Alcalde Antonio Fernández que ideó que el sistema de actuación urbanística tenía que ser el de expropiación, que es el que está hasta hoy. Con esta forma de actuación urbanística, Antonio Fernández y el equipo posterior como el Concejal de Urbanismo por aquel entonces, el señor presidente hoy día, una vez determinado el sistema de actuación por expropiación, designó un agente urbanístico, el Señor Ignacio Silva para llevar a cabo la urbanización del sector.

Los propietarios se sublevaron con esta forma de actuación pues pensaban y querían desde el principio que tenía que construirse una Junta de Compensación, es decir, los propietarios gestionarían ellos sus terrenos. En este sentido, incluso se hicieron alegaciones pidiendo que el sistema de actuación fuera por compensación, al igual que había ocurrido con la Tenerife I y la Tenerife II. Siempre rechazaron el asunto y ante la presión de los propietarios al final se hizo un bodrio jurídico que fue un sistema de expropiación convenida.

Es decir, el sistema de actuación sería el de la expropiación, pero con un convenio con los propietarios quienes lograron que entraran a forma parte como agente urbanizador además de el ya mencionado, una sociedad de los hermanos Castro y otra de Carlos Muñoz, siempre con la imposición del Equipo de Gobierno del aquel entonces Alcalde Antonio Fernández y de sus sucesores se impone como garantía para los urbanizadores un aval, que depositaran un aval por un importe de más de 60 millones de euros. Así se firma multitud de convenios, que se incumplen hasta la fecha, entre los propietarios, los urbanizadores y el Ayuntamiento.

Entre estas medidas se producen actuaciones como la venta de las acciones de Aserpinto, problemas que están todavía me parece en los juzgados, y además Antonio Fernández impone a los urbanizadores que se lleven el 75% de la vivienda protegida y los propietarios el 25%. Esto lo impone el ayuntamiento beneficiando a los urbanizadores, quienes son los reyes del Ayuntamiento.

Pero resulta que se nos viene encima la burbuja inmobiliaria, se cae el ladrillo, y claro, ahora los urbanizadores están económicamente muy mal, de suerte tal que han viniendo pidiendo a los propietarios que se baje el aval a unos 5 millones de euros aproximadamente, de golpe el aval de 60 pasaría a ser 55.

Los propietarios en garantía de los acuerdos firmados por imposición del Ayuntamiento, han pedido hasta dos veces que se ejecuten los avales, o que los sustituyan por otro de la misma cuantía a su vencimiento, pero el Ayuntamiento se ha hecho el loco y ni los ha ejecutado ni les ha pedido su renovación. Y aquí viene el gran problema, los propietarios quieren y desean ser

Junta de Compensación y en esta forma de actuación, son ellos los que eligen quien es el urbanizador, y sin embargo lo que pretende el Ayuntamiento en este Pleno, es de una parte ayudarles económicamente, devolviéndoles los avales y no ejecutándolos, pero a la vez, lo sigue considerando como parte de Junta de Compensación, cuando la única realidad es que en este asunto ellos no pueden pronunciarse ni tomar partido.

La ley dice que la Junta de Compensación es exclusivamente de los propietarios y no entra para nada el agente urbanizable. Si el Ayuntamiento sigue considerándoles parte de la Junta de Compensación lo que tenía que haber hecho es ejecutar los avales o haberles pedido su renovación y no lo han hecho.

El problema está en que actualmente existen una muy malas relaciones entre propietarios y urbanizadores, por el reiterado incumplimiento de sus obligaciones de estos últimos, de forma, que incluso están planteándose la posibilidad de romper jurídicamente con ellos, por sus reiterados incumplimientos.

Es ahora el Ayuntamiento el que se constituye en Juez y parte, admite la Junta de Compensación pero dice que esta Junta, junto con los urbanizadores tienen que constituir nuevas garantías por el importe de un 10% de las obras de urbanización, y así les devuelve unos avales que debieron de ejecutarse a su vencimiento pero que además introduce la coletilla de que el urbanizador siga siendo parte de la Junta cuando ello solo corresponde decidirlo a los propietarios.

Esto es un periplo mínimo de lo mal que se han hecho las cosas en este sector urbanístico. Hay también algunas dudas o afirmaciones de la dejación de funciones por parte de este Ayuntamiento. En el expediente adjuntan una carta del agente urbanizador en el que dice, entre otras cosas, "solicita este cambio por haber desembolsado el agente urbanizador 18.000.000 de euros en obras ejecutadas para el sector". Yo pregunto ¿en qué se han gastado 18.000.000 de euros?, porque no se ha hecho nada. Pregunto también ¿entre la aprobación inicial y la final si se devuelven los avales, qué tiene el Ayuntamiento para tener una garantía de que eso se va a hacer? ¿por qué no se han ejecutado esos avales a su vencimiento? Y luego, ¿por qué quieren aprobar un cambio si llevan 10 años incumpliendo todo lo que se aprueba, todo lo que se conviene, todo lo que se firma?, es que este proyecto urbanístico nace tan mal, tan mal, y con tanta ambición, y tan desmesurado, vamos que es que desde el proyecto inicial que lleva un parque acuático, un parque de golf, hasta la fecha se ha incumplido todo, ha cambiado todo, porque claro, tampoco la situación urbanística de hace 10 años es la misma que ahora. Eso sería suficiente motivo para dejarlo sobre la mesa, empezar desde cero, y el que tenga la responsabilidad de organizar el urbanismo de aquí a un mes o dos meses, inicie un proyecto más sostenible, más justo con los pequeños y los grandes propietarios, no solamente tres, y que también ampare al ciudadano como vecino de Pinto y como responsable de la organización en el municipio, porque aquí se ha ninguneado a los pequeños propietarios, no se han vigilado los intereses del Ayuntamiento, y por lo tanto de los vecinos, sí Señor Penit, se extraña, pero el no ejecutar los 60.000.000 de euros cuando usted tenía la potestad para hacerlo, pues es algo que evidentemente perjudica al Ayuntamiento y por lo tanto a sus vecinos.

Por todo esto, y por muchas cosas que todos conocemos, yo creo que deberían de ser ustedes sensatos por una vez y dejar esto sobre la mesa e iniciarlo bien. Y saben perfectamente que no es manera de plantear un cambio de, que además ya lo dijo en un Pleno cuando usted trajo la adenda, lo dijo el Señor López Madera , no se puede hacer esta adenda porque todavía estamos en un sistema de expropiación, que usted parecía entonces que no lo conocía que estábamos en un sistema de expropiación porque se extrañaba , y yo he leído el acta de ese Pleno y parecía que se extrañaba.

Entonces está todo tan mal hecho que yo les pido que recapaciten un poco, dejen esto sobre la mesa, y se inicie en condiciones. La casa que nace mal, que se ponen mal los cimientos se cae, o hay que estar siempre parcheándola que es lo que se lleva haciendo con Punctum Millenium desde hace diez años.

Por todo ello yo les pediría también que lo dejaran sobre la mesa, le dieran más vueltas y si no yo lo votaré en contra porque no puedo estar de acuerdo con esta forma de actuar, además que claro, la confianza también ha disminuido mucho. Gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, muchas gracias. Si ¿alguna intervención más?. Señor Penit tiene la palabra.

D. Carlos Penit indica: Yo no voy a hacer ningún juicio de valor acerca de nada. Decirle simplemente que los avales no se pueden ejecutar , y no se han podido ejecutar nunca porque nunca ha habido ningún incumplimiento , y cuando no hay incumplimiento no se pueden ejecutar los avales por lo tanto es una valoración absolutamente absurda pedir que se ejecuten unos avales.

Segundo, las características de los avales son de tal naturaleza que la inmensa mayoría de ellos están vencidos, tienen fecha de vencimiento cumplida, por lo tanto no avalan nada, no garantizan nada, y no tiene ningún sentido que el Ayuntamiento sea depositario de un aval que no garantiza ni avala nada a nadie.

El cambio de sistema solicitado por todas las partes, los propietarios grandes, pequeños, y la entidad urbanizadora, se solicita ya en 2008, todas las partes piden el cambio a la Junta de Compensación y lo que hace el Ayuntamiento , ni más ni menos, es plantear la aprobación inicial del cambio, ¿cuándo?, una vez que hemos conseguido que la Comunidad publique el plan de sectorización , que les recuerdo que se tiró un año y medio la Comunidad para publicarlo, y es el momento procesal oportuno para abrir, convertir el acuerdo de ejecución concertada en una Junta de Compensación normal y corriente , aprobarlo inicialmente, pedir las bases y estatutos que garanticen las obligaciones contenidas con el Ayuntamiento, que garanticen las obligaciones y después la aprobación definitiva por tanto y si no, no hay aprobación definitiva en el cambio y simplemente decirles una cosa, no sé cual será el final de la situación de propietarios y empresa urbanizadora, pero tienen acuerdos, tienen documentos, tienen obligaciones contractuales mercantiles, y serán esas las que determinen su mayor grado de acuerdo o menor grado de acuerdo. El Ayuntamiento ahí no va a entrar , EL Ayuntamiento lo que tiene que garantizar es el desarrollo de un sector, su tramitación para tener suelo

disponible en el momento que haya la posibilidad de ponerlo en marcha como elemento de creación de empleo y generación de riqueza . Y eso es lo que hace, y no hace ninguna otra cosa más, en un tema que no sé si estará bien o estará mal hecho pero un tema que dura ya cerca de siete años. Lo que dura es que es muy largo y es enormemente tardío.

Entonces se trata simplemente de eso, de iniciar el cambio del sistema a una situación de compensación de forma natural y recoger lo que era un acuerdo de ejecución concertada. Por lo tanto yo pediría el voto, por supuesto, para esta propuesta y para su aprobación inicial. Nada mas.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Penit. ¿alguna intervención mas?. Si Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas manifiesta: si, muchas gracias Señor Presidente. Yo simplemente quisiera recordar que eso viene del Plan General del 2002, o sea que va para nueve años, que es un procedimiento muy largo, que paralizarlo en esta situación demoraría otros meses, si no años, este procedimiento, que lógicamente tiene que ir con las necesidades del municipio y las necesidades y la oferta y demanda de viviendas, con la situación actual de la crisis inmobiliaria, pero también hay que recordar que cuando esto se mueve, es la aprobación inicial , cuando esto se mueve el Ayuntamiento recibe ingresos porque tiene una parte que el Ayuntamiento tiene que recibir, por lo tanto al Ayuntamiento le interesa que eso se mueva, a los propietarios me imagino que también y a los constructores me imagino que en la medida de lo posible también si ven que el mercado les va a comprar las viviendas que puedan construir.

Yo recuerdo que Esperanza Aguirre, la Presidenta de la Comunidad de Madrid , prometió un Plan de 4.000 viviendas jóvenes en ese sector, yo creo que si estamos hablando de emancipación de los jóvenes, viviendas de protección oficial a precios asequibles, ahí van 4.000 viviendas, yo creo que es bueno no demorarlo mucho más, llevamos 9 años, para que eso se vaya haciendo realidad, que los jóvenes tengan una vivienda, que se puedan emancipar, que haya empleo porque eso al final crea empleo y yo creo que demorarlo más tiempo supone atrasar la salida de la crisis, aunque sea coyuntural, la salida de los ingresos que tiene el Ayuntamiento para poder pagar a proveedores, o a quien digan las leyes que se pueda pagar con dinero de convenios urbanísticos, y en otro sentido también es tener a unos empresarios atados por unos convenios, tener atados por unas fianzas, unos avales exagerados de 60.000.000 de euros, que en estos 4 ó 5 años los han tenido depositados, que el Ayuntamiento no ha ganado nada con ellos y los únicos que han ganado son los bancos.- De hecho los bancos son los que estaban generando beneficios de esos avales, ni el Ayuntamiento ni los constructores, ni los propietarios del suelo en ese caso.

Yo creo que ya es hora de que se ayude a la gente que genera empleo, que genera riqueza, y que los bancos que son los que ganan siempre, ya saben la banca gana siempre, que en este caso no gane del dinero de los ciudadanos, del dinero de los empresarios, ni del dinero del Ayuntamiento, o ganen lo menos posible, por eso Juntos por Pinto va a votar a favor de la aprobación inicial de este Plan Especial y el que no esté de acuerdo, es una aprobación inicial, se pueden presentar alegaciones y eso lo marca la Ley, pero paralizarlo supone frenar

los ingresos del Ayuntamiento y frenar las expectativas de muchos jóvenes y de mucho empleo que se podría generar. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: muy bien , muchas gracias Señor Maestre. Si Señora Valenciano, tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano indica: Muchas gracias. Casi me convencen los dos , tienen un pico. Señor Penit, ¿cómo puede decir que los avales, poco menos que no valen para nada?, valen para ejecutarlos a su vencimiento, es una garantía, que llegado el vencimiento si no se ha hecho lo que se ha convenido se pueden ejecutar . Vale, bueno, esto, ni le voy a convencer ni me va a convencer, pero sabe perfectamente a lo que me refiero. La Comunidad de Madrid, dice usted, es que la Comunidad de Madrid es que tardó, hace dos años ya que aprobó y que publicó aquello que tanto demandaban , no han hecho nada. No han hecho nada desde que se publicó, hoy el último día, en el último Pleno, en el Pleno que prácticamente no debería de tener nada, ¿lo traen?, O sea no echen la culpa siempre a la Comunidad de Madrid , usted también tiene su culpa, esto es como lo de los aparcamientos de Buenos Aires, tanta prisa, tanta prisa para que no se haga nada , y ahí siguen vacíos. Eso es lo que usted está demostrando que es el producto de su trabajo. No digo que no se esfuerce, pero que no se produce .Por lo tanto no estoy de acuerdo, nunca vamos a estar de acuerdo en estas cosas. Punctum Millenium nació mal, y como siga pues estos se alargará aunque no se quiera.

Lo de las ofertas y las demandas que dice el otro concejal, pues yo no sé que oferta y demanda hay , ¿cuantos pisos vacíos hay actualmente en el municipio, si poco menos ya como los sigan bajando nos van a pagar por cogerlos.

Y para terminar, y por ser el último Pleno no me voy a quedar con las ganas de decirle al Señor Reyes Maestre, hable usted de las promesas de Esperanza Aguirre ,¿me habla usted de promesas? Es que no conoce la palabra vergüenza, y se lo voy a decir hasta el último momento, no conoce la palabra vergüenza. Que me hable el Señor Reyes Maestre en un Pleno de la palabra promesas. Mire en el diccionario lo que significa prometer. Eso de prometer lo prometido, y dejar de prometer una vez, etc., es que de verdad es una cosa que para echar unas risas en el último Pleno está bien, pero que me intente usted convencer de que aquí hay que beneficiar a los que a usted le convengan. Hasta hace 4 años usted no decía los mismo, ¿que los bancos?, los bancos han hecho su trabajo. Y los bancos están para ganar dinero y también generan empleo como todo el mundo . Si la culpa no la han tenido los bancos, la culpa la han tenido los que han tenido responsabilidad en este Ayuntamiento y no lo han hecho, y han firmado cosas, pues no sé, pues por firmar porque el papel lo aguanta todo, y todo se puede firmar y no se ha hecho nada. Esto no va a llegar a ninguna parte va a ser un documento más incumplido. Efectivamente es una aprobación inicial y va a haber un periodo de alegaciones, y créame que se van a presentar alegaciones, basadas desde luego además en la Ley, porque aquí se está proponiendo la propuesta, a mí la verdad es que me llama muchísimo la atención, en el último punto, devolver los avales. No se pueden devolver los avales hasta la aprobación definitiva. O sea estamos aquí aprobando por aprobar, pero no se puede, hasta la aprobación definitiva devolver los avales.

Exigir a la futura Junta de Compensación, una vez constituida, suscrita, etc, etc, ¿pero que se les va a exigir, si no puede entrar el agente urbanizador en la Junta de Compensación?, por Ley, ¿ Y en cambio estamos exigiendo que estén, pero si la ley no les deja. Si no deben de estar.

Y Señor Penit, usted ahora dice 4 cosas y parece que se las cree y todo, pero sabe perfectamente que la Ley dice que el Agente Urbanizador no puede estar en la Junta de Compensación, solo pueden estar los propietarios.

Entonces poco más que decir porque sería reiterar en lo mismo, pero no hagan tanta palabrería, convénzame de que esto es legal , de que efectivamente el agente urbanizador tiene que estar en la Junta de Compensación , de que el punto tal y como se trae escrito se tiene que aprobar. No yo les pido que lo aprueben porque es que claro, necesitamos dinero, ya , en condiciones. Si se hubieran hecho las cosas en condiciones esto estaría aprobado hace mucho tiempo, pero es que no lo han hecho, Pero no lo han hecho ustedes. Y yo les pido por favor que de verdad no nos tomen el pelo con lo de las promesas, que ya somos mayores y estamos ya todos muy cansados. Gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien Señora Valenciano. Señor López Madera

El Señor López Madera indica: Si muchas gracias Señor Presidente. Yo, muy breve, decirles , volverles a recalcar que estando de acuerdo en el cambio de sistema, hay cosas, hombre, que el señor Penit nos ha dicho y de que, no entendemos muy bien como se puede decir eso. Dice "no sabemos lo que pasará con los agentes involucrados", pues hombre por eso, nosotros les decimos que este punto venga acompañado con estatutos y con las bases de actuación. No podemos decir desde la Administración "no sabemos lo que pasará", eso es un, en fin, no debemos de hacerlo. No debe de decir eso. traiga usted el expediente, con las bases de como ha de ejecutarse ese Plan, y no habrá ningún problema. Sabremos perfectamente como se va a ir haciendo esa ejecución.

Mire también, hombre, decirle, llevan dos años solicitando, usted lo ha dicho, dos años solicitando el cambio , ¿y lo traen ahora, después de dos años?. Un expediente además que vamos, que tampoco es que sea un expediente que brille por la documentación que nos aportan. Y vuelvo a insistirles, el documento técnico es necesario el documento técnico, si no, no podemos modificar el Plan, porque el Plan pone que la ejecución será por expropiación. Hay que modificar el Plan, viene en el documento, no se puede modificar simplemente por una, por un convenio y por una carta de intenciones. Hay que modificar el Plan. Mire, si quieren hacer las cosas bien , en fin, dentro de un mes son las elecciones y lógicamente lo tendrá que llevar a cabo quien los ciudadanos designen que tienen que regir. Yo creo que estaremos nosotros, pero bueno, en fin, eso. Pero mire, para hacer las cosas bien, para que no pase lo que ha estado pasando durante ocho años, déjenlo encima de la mesa, retiren el punto, tráiganlo en condiciones , no vayan poniendo más palos en las ruedas para que esto se eternice porque las cosas no se están haciendo bien, y ustedes lo saben. Mucha gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor López Madera. Señor Penit, para concluir ya.

D. Carlos Penit dice: Si, simplemente yo creo que es beneficioso para los intereses municipales la aprobación inicial en este momento, y yo creo que cada uno debe de votar de acuerdo con lógicamente con su criterio, yo creo que mantener avales vencidos que no garantizan nada no hay que mantenerlos absolutamente para nada y yo creo que el Ayuntamiento debe ser el impulsor y el mete prisas a que los desarrollos urbanísticos de todo tipo, estos, los industriales y demás, en la medida de lo posible consigan tirar para adelante.

Yo me refería simplemente a que los acuerdos de carácter mercantil, entre las partes, unas veces se cumplen, otras veces no se cumplen y otras veces acaban en los Tribunales por eso digo que ni yo puedo saberlo ni nadie, salvo el oráculo de Delfos que era el que más sabía de urbanismo. Y por tanto lo que digo simplemente es una verdad.

Ahora, ¿Significa que porque haya desacuerdos entre los demás el Ayuntamiento tiene que estar paralizado? Pues no, yo creo que no tiene que estar paralizado y tiene que adoptar las medidas razonables para que las cosas se desarrollen siempre y cuando las condiciones lo permitan. Yo por tanto, reiterarme en la solicitud del voto a favor del cambio de sistema. Nada más.

El Señor Presidente manifiesta: Muy bien, muchas gracias, Sometemos el punto a votación. Si, vamos a votar ...

El Señor López Madera pregunta: ¿Vamos a votar que se retire?

El Señor Presidente contesta: .. no, no, que se retire no. Vamos a votar el punto directamente, Lo de retirar el punto no,

El Señor López Madera dice: Hemos solicitado que se retire.

El Señor Presidente contesta: No vamos a votar lo que han pedido ustedes.

El Señor Govantes dice: Señor Presidente, lo que ha pedido en su primera intervención era dejar el punto encima de la mesa, no que se retirase.

El Señor López Madera dice: Bueno pues eso dejarlo encima de la mesa.

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Sometemos en todo caso, a petición del Grupo Municipal del Partido Popular dejar el punto sobre la mesa y pregunta. ¿votos a favor de dejar el punto sobre la mesa?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: diez votos y pregunta: ¿votos en contra de dejar el punto sobre la mesa? .

Levantán la mano los concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU y D. Reyes Maestre de Juntos por Pinto

El Señor Presidente dice: ¿ diez votos. Sometemos nuevamente el punto a votación y pregunta: votos a favor de dejar el punto sobre la mesa?. diez votos..

Se oyen murmullos y el Señor Penit dice: Señor Presidente son once votos.

El Señor Presidente contesta: Once votos, perdón, si, que ha habido una confusión. Perdón. No se retira son diez votos a favor de que se retire y once en contra, por lo que por mayoría no se retira el punto. Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, el concejal de IU ,y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y Da. Juana Valenciano Parra.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con once votos a favor y diez votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación, de ejecución concertada a compensación, en la gestión del Sector 9 “Punctum Millenium” del PGOU de Pinto, a instancia de la “Agrupación Urbanística Punctum Millenium”, y la sociedad “SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM, S.A.”, incorporando a dicha mercantil como empresa urbanizadora en la ejecución de dicho sector.

SEGUNDO. Someter este acuerdo a un periodo de información pública de 20 días, mediante anuncio en el BOCM, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO. Exigir a la “Agrupación Urbanística Punctum Millenium” y a la sociedad mercantil “SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM, S.A.”, la obligación de suscribir un nuevo convenio urbanístico que contemple la gestión del ámbito mediante un sistema de actuación por compensación. El convenio urbanístico deberá refundir los aspectos acordados en los anteriores convenios aprobados, manteniendo vigentes los compromisos asumidos hasta la fecha por las partes y el

Ayuntamiento en todo aquello que no contravenga el cambio de sistema de actuación acordado. El convenio urbanístico deberá ser tramitado al amparo de lo establecido en los artículos 246 y 247 LSCM, y deberá suscribirse y aprobarse definitivamente con carácter previo a la aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación.

CUARTO. Exigir a la "Agrupación Urbanística Punctum Millenium" y a la sociedad mercantil "SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM, S.A.", la obligación de adaptar las Bases de Actuación Urbanística para el Desarrollo del Sector 9 "Punctum Millenium" del PGOU de PINTO, aprobadas definitivamente el día 17 de junio de 2004, e incorporadas al convenio suscrito el 21 de julio de 2004 como documento anexo, al sistema de actuación por compensación, con objeto de constituir la preceptiva Junta de Compensación.

QUINTO. Devolver los avales constituidos y depositados en el Ayuntamiento de Pinto con el fin de responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución de las obras de urbanización del Sector 9 "Punctum Millenium" del PGOU de Pinto, por estar amparada su constitución y depósito en el marco de un sistema de ejecución concertada.

SEXTO. Exigir a la futura Junta de Compensación, una vez constituida e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, y en la que se integrarán la "Agrupación Urbanística Punctum Millenium" y la sociedad mercantil "SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM, S.A.", la obligación de constituir un aval a favor del Ayuntamiento, por importe mínimo del 10% del importe total previsto de las obras de urbanización que hayan de desarrollarse en el citado Sector con carácter previo al comienzo de las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108.1 b) y 246.3 c) LSCM.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a la "Agrupación Urbanística Punctum Millenium", a la sociedad mercantil "SUR 9 PUNCTUM MILLENIUM, S.A.", y a los propietarios y titulares de derechos afectados.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE APERTURA DE NUEVO VIARIO ENTRE LOS SECTORES TENERÍA I Y TENERÍA II.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa Técnica en sesión de fecha 20 de abril emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con cinco votos a favor y cinco reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a aprobación definitiva del Plan Especial de apertura de nuevo viario entre los sectores Tenería I y Tenería II.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente este Plan Especial de Apertura de Nuevo Viario redactado por el Área Técnica del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el BOCM a costa del Ayuntamiento .

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 8 "La Tenería II", y al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

El Señor Presidente pregunta: ¿conocen el expediente ¿alguna intervención?,

No se produce ninguna

Seguidamente el Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación que están presentes .

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Apertura de Nuevo Viario entre los Sectores La Tenería y La Tenería II, redactado por el Área Técnica del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el BOCM a costa del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 8 "La Tenería II", y al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

El Señor Presidente pregunta ¿alguna moción de urgencia?

No se presenta ninguna y se pasa al siguiente punto.

II CONTROL.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente pregunta : ¿algún ruego alguna pregunta?. Si Señor Maestre.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Si Señor Presidente, yo tengo un ruego, que bueno como saben ahora en este mes de mayo se celebra en Pinto el noveno open de tenis en silla de ruedas Villa de Pinto, que se celebra entre el Club de tenis Villa de Pinto , la asociación de minusválidos y la concejalía de deportes del Ayuntamiento. Participarán 40 personas en silla de ruedas y se alojarán en el hotel Princesa de Eboli y las competiciones se harán en las pistas de tenis del parque Juan Carlos I. Ayer nos comentaron que hicieron un primer recorrido y parece ser que hay bastante dificultad o alguna dificultad en algunos de los

pasos de rebajes de aceras para que las sillas puedan llegar al campo, a las pistas de tenis. Entonces claro, el ruego que nos dijeron es que al Ayuntamiento le dijéramos que de alguna forma parchee esos rebajes que tienen dos o tres centímetros de cota por bajo de la cota cero ,que es lo que marca la Ley para que al menos las cuarenta personas que vienen a jugar puedan moverse en silla de ruedas sin dificultad, sin tener ningún contratiempo y sobre todo pues poder ir por las aceras y no tener que invadir la calzada como tendrán que hacer seguramente porque no pueden ir por las aceras. Entonces les rogamos que en breve pues o bien con la asociación de minusválidos miren los puntos, que son cuatro o cinco puntos los que hay para echar un pequeño asfalto o lo que sea para al menos temporalmente y que en la legislatura próxima se resuelva al máximo posible todas las barreras que hay en el municipio pero al menos esa de forma puntual se pueda resolver. Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Si ¿algún ruego o alguna pregunta más?. Si, tiene la palabra

D.Alberto Vera dice: Si Señor Presidente, varias preguntas . En relación con las fiestas patronales y las fiestas del Cristo nos gustaría saber si ustedes han iniciado algún tipo de expediente de contratación de artistas o si tienen intención de hacerlo de aquí a las elecciones, y, en segundo lugar dos preguntas más en relación con la avería que tuvo la ambulancia del Pimer nos gustaría saber cuantos días ha estado el municipio de Pinto sin ambulancia del Pimer protección civil y también en segundo lugar nos gustaría saber lo que usted comentó que era una avería leve, si esa avería leve que coste ha tenido para este Ayuntamiento. El coste de la avería. Gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna pregunta más, algún ruego?. Si.

D. Fernando González indica: Si Señor Presidente. Señor Presidente, hacer ya tiempo que en la calle Antonio López, en el barrio de la Tenería, entre las escuelas de música y de idiomas está situado un cartel contra la Comunidad de Madrid, exigiendo la construcción del sexto colegio público de infantil y primaria Dos de Mayo. Como seguramente bien conoce las obras para la finalización de este centro educativo han comenzado hace algunas semanas y es más que segura su puesta a disposición de los alumnos y de la comunidad educativa en el próximo mes de septiembre, en el mes de septiembre del presente año. Señor Presidente, este ruego no apela otra cosa más que a la decencia, al juego limpio, la lealtad y la responsabilidad y por lo tanto no pensamos que la permanencia de este cartel, que pensamos que no debe influir en la contienda electoral, ya sea en un sentido u otro, consideramos que los motivos que pudieron llevar a su colocación no existen en la actualidad, y es más, todos debemos alegrarnos por ello, especialmente las familias y la comunidad educativa del centro. Y al igual que los partidos políticos debemos basar nuestro comportamiento en estos tiempos en la difusión de nuestros proyectos, ideas , ilusiones y soluciones que consideramos mejor para nuestro municipio, también debemos huir de todo tipo de pataletas, provocaciones, juegos sucios o irresponsabilidad.

Es por ello por lo que este Grupo Municipal apela a estos principios y ruega que se retire de inmediato el citado cartel. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias ¿algún ruego, alguna pregunta más? Señor López Madera

D. Julio López dice: Gracias. Señor Presidente, desde el Foro de Agenda 21 se le hicieron una serie de preguntas. Nosotros le preguntamos a usted ahora si va a contestar y las preguntas fueron las siguientes:

Que se convocara a la mayor brevedad posible al comité de coordinación del Foro de sostenibilidad de Pinto, Agenda 21 y se informe a sus miembros de la situación a día de la fecha y de los planes de futuro en lo concerniente a la política medioambiental local, y segundo, que se informe de esta convocatoria en los boletines y los sitios oportunos. Bueno, la pregunta Señor Presidente es ¿se va a contestar a la Agenda 21? Gracias.

El Señor Presidente dice: Si ¿algún ruego, alguna pregunta más? Si Señor Maestre.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Si, es que se me había olvidado. Dado que es el último Pleno ordinario que tenemos en esta legislatura, desde Juntos por Pinto sí que queríamos agradecer a todos los funcionarios municipales y trabajadores municipales de Aserpinto el trabajo realizado durante al menos nuestra estancia en el Ayuntamiento en esta legislatura y pedir disculpas por los errores que hayamos cometido y bueno pues agradecerles el trabajo que nos han demostrado para ayudarnos en las concejalías o como oposición. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. Bueno tenemos que tener otro Pleno para aprobar el acta de la última sesión o sea que no es el último Pleno este. ¿Alguna respuesta? Si Señora Camacho

Da. Alita Camacho dice: Si, gracias Señor Presidente. Contestarle al Señor Vera que sí, que estamos trabajando para las fiestas del Cristo, se está trabajando en ello.

El Señor Presidente pregunta: ¿tienen más respuestas? Señor Mayorga tiene la palabra.

D. José Luis Mayorga dice: Si, es respecto a la ambulancia Pimer, el municipio siempre ha tenido ambulancias, porque tiene la de la Comunidad de Madrid, como es nuestro derecho además. Es verdad que sin ambulancia municipal hemos estado dos días. Se rompió y se ha arreglado lo antes posible y ha sido muy cara la reparación, fue una rotura importante y asciende a más de 6.000 euros la reparación de la ambulancia. Si. Se rompió y la tenemos que arreglar ¿no?, yo creo que es una cosa evidente. Nada más.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Mayorga si. ¿alguna respuesta más?, Pues sin más asuntos que tratar se levanta la sesión

Da. Tamara Rabaneda dice: Señor Presidente, Señor Presidente.

El Señor López Madera dice: Señor Presidente, puedo hacerle una pregunta Señor Presidente .

El Señor Presidente dice: He levantado la sesión Señor López Madera .

El Señor López Madera dice: Hubo unas preguntas del Pleno pasado que están sin contestar y nos gustaría que nos dijeran si nos van a contestar o no a las preguntas.

El Señor Presidente dice: Yo creo que estaban todas las preguntas contestadas, no tengo constancia yo de ninguna pregunta que quedara pendiente de contestación, en todo caso, si no se han contestado, le rogaría que nos las pasaran en la próxima Comisión de Seguimiento y se les dará la respuesta por escrito. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las once horas y siete minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firma el Señor Presidente, en unión de mi, el Secretario que doy fe.